

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

EUROESPES, S.A.

27 de junio de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y demás disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity se pone a disposición del mercado la información relativa a EUROESPES, S.A. (en adelante, “Euroespes”, la “Sociedad” o la “Compañía”):

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por sentencia de fecha 26 de junio de 2024 ha aprobado el convenio propuesto por las concursadas, Euroespes S.A. y Euroespes Biotecnología S.A., en autos de concurso voluntario ordinario Nº. 470/2023-N, aceptados por la mayoría legalmente suficiente de acreedores.

En consecuencia, cesan desde la fecha de la sentencia todos los efectos de la declaración de concurso, y, en particular, la intervención de las facultades de administración y disposición patrimonial de las sociedades concursadas.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Bergondo, a 27 de junio de 2024.

Fdo. Ramón Cacabelos